

SEGÚN ÚLTIMO INFORME DE MINSAL

Biobío: Rinovirus, Influenza A y Covid-19 son los virus de mayor circulación

Ximena Valenzuela Cifuentes
 ximena.valenzuela@diarioconcepcion.cl

Si bien, este fin de semana parte el verano aún se ve, según el último informe emitido por los Centros Centinela de la Seremi de Salud, una alta circulación de virus respiratorios.

El documento, con corte al 23 de noviembre, reveló que el Rinovirus concentra el 28,1% de los contagios, 1% más que las mediciones de la semana 46; la Influenza A en cambio ha registrado una baja de 1% con respecto a la semana anterior, contabilizando el 23,9% de los casos y el Covid-19 se mantiene con 14,3% de los registrados.

Andrea Gutiérrez, encargada de Epidemiología de la Seremi de Salud, afirmó que "en las últimas semanas se evidencia un aumento de Covid e Influenza A, asociados a otros agentes Streptococcus pyogenes y Mycoplasma pneumoniae".

En tanto, según indica el informe, en las últimas dos semanas epidemiológicas medidas (desde la 45 a la 47) se registraron 536 nuevas hospitalizaciones por enfermedades respiratorias y 31 mil 22 nuevas consultas por enfermedades respiratorias.

Cabe destacar que en la última semana registrada hubo 291 hospitalizaciones por enfermedades respiratorias, 3% menos que el año anterior a igual fecha y 16 mil 22 consultas, 9,8% menos que en 2023 en la misma fecha.

Rina Paredes, supervisora (s) de la Unidad de Emergencia del Hospital Guillermo Grant Benavente, afirmó que la ocurrencia de las enfermedades respiratorias en la zona continúa igual que hace un par de meses, que se ha normalizado y aseguró que diariamente están recibiendo a lo menos 35 consultas infantiles.

"Con niños que aún tenemos que conectar a artefactos de respiración, no venti-

Última medición registró un total de 16 mil 22 consultas por enfermedades respiratorias y 291 hospitalizaciones por la misma causa.



FOTO: /CC

ladores mecánicos, pero sí a Cnaf (cánula nasal de alto flujo) en hospitalización abreviada que realizamos por 2 horas en la unidad, pero que no han repuntado, y finalmente quedan hospitalizados en Pediatría, en Cuidados Intermedios y en Unidad de Paciente Crítico", comentó Paredes.

Además, la supervisora de la Unidad de Emergencia, indicó que en adultos la tendencia es la misma, que registran una leve alza de 2 a 3 casos diarios de consultas respiratorias "con mayor hospitalización por esta causa en adultos (...). En general se ha mantenido muy similar a los meses de campaña de invierno cuando tuvimos los grandes peak de respiratorios".

Paredes aseveró que la alta consulta de virus respiratorios no se debe a una causa en específico como Covid-19 o Mycoplasma, sino a una gran variedad de virus que están presentes

en el ambiente.

Similitudes

David Torres, académico de la UAndes, afirmó que entre los 3 virus en circulación no existe una gran diferencia entre las manifestaciones, pues todos presentan como síntomas congestión nasal, secreción, dolor de garganta y tos leve. Dichos virus, según dijo, son autolimitados en una o dos semanas.

Eso sí, indicó que la fiebre es más frecuente en la Influenza A que en el Covid-19 y, relativamente menos frecuente en el Rinovirus, además, según afirmó, la gravedad de este último es menor que el de Influenza y Covid.

"La Influenza tiene un inicio más brusco, como de un rato para otro, y en caso de Covid y Rinovirus pueden ser más progresivos".

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl

DECRETO DE CORTE N° 118-CT-2024



1, Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Lautaro entre calles Maipú y Freire de esta comuna, con el objeto que la empresa CONSTRUCTORA RALUM LTDA. RUT: 89.231.700-3, efectúe faenas de montaje de una grúa torre, en fechas y horarios que a continuación se indica:

Calle	Tramo	Fecha	Horario
Lautaro	Maipú - Freire	Sábado 21/12/2024 Domingo 22/12/2024	De 09:00 a 19:00 hrs

2, Establécese que la empresa CONSTRUCTORA RALUM LTDA., deberá confeccionar, instalar y mantener durante la faena, toda la señalización que dispone el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes, lo que debe incluir elementos destellantes del tipo "baliza".

3, Se deberán habilitar áreas para la circulación y cruce de peatones debidamente segregados de la obra, de modo de garantizar su seguridad. Por otra parte, deberán brindar condiciones de acceso de residentes, vehículos policiales, de emergencia y comercio existente.

4, Se deja establecido que la calle Lautaro no, forma parte de la Red Vial Básica, por lo cual corresponde en este caso efectuar el pago de los derechos establecido en el artículo 6° numeral 5 de la Ordenanza N°2 del 27 de octubre de 2022 sobre derechos municipales.

5, Dispónese que el presente decreto se deberá publicar en un diario de circulación regional antes del inicio de las faenas, conforme a lo establecido en el artículo 172 de la ley N°18.290, Ley de Tránsito.

6, Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto a Carabineros de Chile, Inspectores Fiscales Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
 ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO VILLANUEVA PETERS
 DIRECTOR DE TRANSITO (S)